Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 17 AGO 2011

VISTO la nota presentada por la Supervisora Gabinete de Psicop. y Asistencia al Escolar de la ciudad de Ushuaia, Sra. Analía STACCO, D.N.I. Nº 16.681.379; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de esta Cámara Legislativa, que será destinada a la participación de dos profesionales del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar que fueron seleccionados por el comité científico del Congreso Iberoamericano de Educación Especial, Nuevas Tecnologías e Inclusión Educativa, a realizarse en la provincia de Mendoza del 18 al 20 de Agosto del corriente año.

Que en dicha oportunidad se presentará un proyecto de prevención que se viene llevando a cabo desde el año 2006 en la Escuela Especial, con niños de riesgo psico-socio-ambiental desde 45 días a 3 años de edad.

Que dada la importancia del mismo, el suscripto accedió a lo solicitado y por ello corresponde reconocer y autorizar <u>en carácter de contribución</u>, la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00) a nombre de la Supervisora Gabinete de Psicop. y Asistencia al Escolar de la ciudad de Ushuaia, Sra. Analía STACCO, D.N.I. Nº 16.681.379.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. Nº 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en <u>carácter de contribución</u> la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor de la Supervisora Gabinete de Psicop. y Asistencia al Escolar de la ciudad de Ushuaia, Sra. Analía STACCO, D.N.I. Nº 16.681.379, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 356 / 11

Prof. Fablo MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Firgentinas"